



IV. ÓRGANO COLEGIADO

IDENTIFICACIÓN

OC-1001

NOMBRE

1. CONSEJO CONSULTIVO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

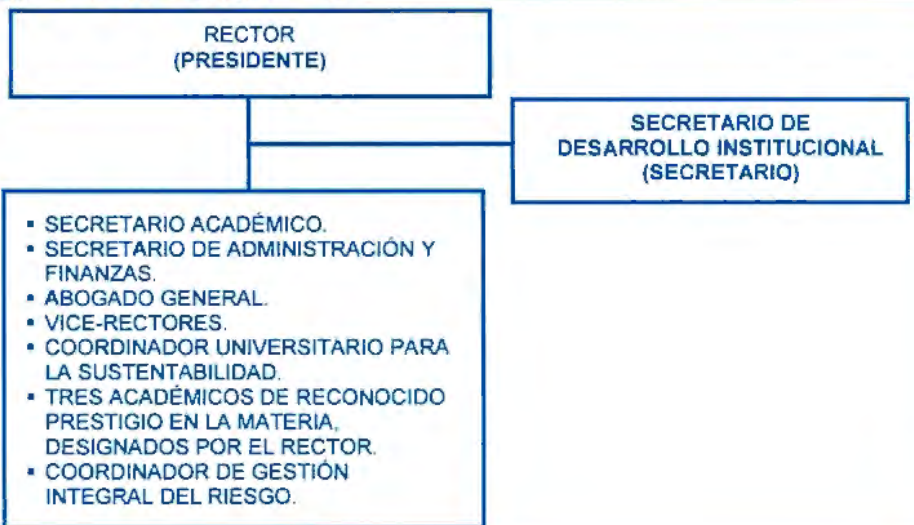
BASE LEGAL

ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO TERCERO.
 REGLAMENTO PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: ARTÍCULO 14 FRACCIÓN III.
 ACUERDO DEL RECTOR DEL 16 DE MAYO DE 2013 RATIFICADO POR EL CUG EL 03 DE JUNIO DE 2013.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Protector de los principios del sistema Universitario de Gestión del riesgo de la U.V. y garante de los procesos de atención a la comunidad universitaria. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*

INTEGRACIÓN *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*





ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO

1. Ser presidido por el Rector, quien convocara las sesiones y en caso de ausencia será presidido por el **Secretario de Desarrollo Institucional**. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
2. Designar suplentes quienes los representarán con voz y voto, mediante un escrito dirigido al Secretario del Consejo Consultivo del SUGUIR-UV y se tomara en cuenta que recaiga en personas que tengan conocimiento pleno de los temas a tratar en las sesiones. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
3. Constituirse ante una contingencia en Comando de Administración de la Emergencia Universitaria, para la gestión y mando de la reacción. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
4. Reunirse en sesión ordinaria dos veces al año y cuantas veces sea necesario en sesión extraordinaria con la asistencia mayoritaria de sus integrantes. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
5. Se constituirá en sesión permanente cuando surja una situación de emergencia que así lo amerite y debidamente justificado e indicando a las áreas responsables en las regiones correspondientes y coordinar las acciones tendientes a superar la emergencia y hasta que las condiciones extraordinarias hayan sido superadas. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*

GESTIÓN

6. Coordinar la elaboración del Plan Institucional de gestión Integral del riesgo en un entorno sustentable integrado, con sus diferencias locales, la participación de las universitarias, para consolidarse en un trabajo de colaboración en red de la gestión integral del riesgo. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
7. Procurar en las entidades académicas y dependencias de la Universidad, al generación y fortalecimiento de la gestión participativa y sustentable del riesgo, que se traduzca en la permanente reducción de vulnerabilidades y el fortalecimiento de factores protectores. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
8. Impulsar en el proceso de protección civil, la articulación y el dialogo entre iniciativas en torno a la reducción de la vulnerabilidad, la prevención del riesgo, el auxilio, la asistencia, el apoyo y la recuperación ante una eventualidad catastrófica, desastre o calamidad pública bajo el más estricto código de conducta de respuesta humanitaria, con ética científica y siempre en consonancia con la legislación de protección civil, seguridad y salud, federal, estatal y municipal. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
9. **Promover:**
 - a) en el proceso de seguridad universitaria la cultura de protección y autoprotección de la comunidad universitaria de manera armónica con sus derechos y con los escenarios y componentes de riesgo que éstas identifiquen para si en cada una, vigorizando el dialogo para definir acciones colectivas de auto protección y cuidado y en el marco de sus responsabilidades. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
 - b) la vinculación del sistema Universitario de Gestión Integral del riesgo con los sistemas nacional, estatal, y municipal en la materia de su competencia, de cuidado y contribuir socialmente al debate del tema. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
 - c) la inclusión de la Gestión Integral del Riesgo, en los programas de las experiencias educativas de los programas educativos. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
10. **Fomentar:**
 - a) en el proceso de salud e inclusión social, las políticas e iniciativas, para lograr una comunidad universitaria más sana física, mental y emocionalmente, impulsando estrategias que robustezcan la inclusión, la equidad y que generen entornos y estilos de vida saludables. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
 - b) la formación de recursos humanos y la investigación de la materia, apoyando iniciativas tendientes a obtener diagnósticos, estudios especializados, diseño de propuestas innovadoras y demás proyectos de investigación que se requieran. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
11. Fungir como órgano de consulta, asesoría, integración y decisión de acciones, de protección civil, de seguridad y de salud e inclusión social que se realicen con la comunidad universitaria. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
12. Proponer actividades y responsabilidades específicas a las entidades académicas o dependencias universitarias para la mejor organización de los asuntos de su materia. *(Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013)*
13. Realizar análisis de riesgo y acciones de prevención y respuesta ante fenómenos naturales, antropogénicos que pongan en riesgo, bienes muebles e inmuebles de la Universidad en el cual se alojen activos de información. *(Artículo 14 fracción III del Reglamento para la Seguridad de la Información)*

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	15/DICIEMBRE/17	15/DICIEMBRE/17
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR